



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2016-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en sesión Extraordinaria de fecha 12 de julio del 2016, y;

VISTOS: El Expediente administrativo N° 8589-2012-MPT-T, el Informe Legal N° 1643-2016-MPT/GAJ, Dictamen N° 003-2016-MPT/COTVTP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que le corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, de conformidad con el artículo 195° incisos 6 y 8 de la Constitución Política del Perú, es competencia de la Municipalidad, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación como urbanismo y el acondicionamiento territorial, así como el desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, expresa la competencia y funciones específicas de las municipalidades entre las que se encuentran: a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel provincial; b) Promover permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales del desarrollo distrital; y c) Emitir las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como la protección y conservación del ambiente;

Que, asimismo, el numeral 1.4 del artículo 81° de la precitada norma, establece como función específica exclusiva de las municipalidades: el tránsito, viabilidad y transporte público, a la vez, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejerce las siguientes funciones: Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto;

Que, el artículo 15° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, establece que son autoridades competentes en materia de transporte y tránsito terrestre, según corresponda: Las Municipalidades Provinciales;

Que, con fecha 27 de abril del 2016, la Empresa de Transportes Nuevo California S.A. debidamente representada por el señor José Rafael Ramos Sandoval, solicita la Modificación de Parámetro de Frecuencia de las Fichas Técnicas de las Rutas M-07 (Letra V), M-08 (Letra A), M-09 (Letra BC), M-10 (Letra B1) y M-12 (Letra C), tramitado con el Expediente N° 8589-2012-MPT-T (297va parte);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, se aprueba la actualización del Plan Regulador de Rutas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2002-MPT;

Que, el artículo 59° de la Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT, establece respecto del Plan Regulador de Rutas que la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial es competente para proponer técnicamente proyectos de modificación, fusión, revocación y anulación de las rutas que se encuentren en condición de autorizadas, conforme a lo establecido;

Que, asimismo, el inciso 2 del artículo 60° de la referida Ordenanza señala que la modificación, creación, desdoblamiento, cancelación y operación de rutas del Plan Regulador de Rutas, se efectúa por Ordenanza Municipal, a petición de parte o de oficio por requerimiento de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; en todos los casos se debe consignar el sustento técnico que justifique su viabilidad, adjuntando la propuesta de la ficha técnica correspondiente y los planos que grafiquen: la ruta propuesta con la modificación (solo para los casos de modificación de ruta);

Que, la Empresa Transportes Nuevo California S.A. (en adelante la empresa), debidamente representada por su Gerente General José Rafael Ramos Sandoval, solicita reducir la frecuencia de la Ficha Técnica de las Rutas M-07 (Letra V), M-08 (Letra A), M-09 (Letra BC), M-10 (Letra B1) y M-12 (Letra C), de 6 a 4 minutos, es decir 2 minutos menos, de conformidad a lo establecido en el numeral 62.4 del artículo 62° del Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas de la Provincia de Trujillo, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT;



Que, mediante Informe N° 024-2016-MPT/GTTSV/OT/EECC de fecha 23 de mayo del 2016, la Oficina Técnica de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial opina que se apruebe la modificación de Rutas M-07 (Letra V), M-08 (Letra A), M-09 (Letra BC), M-10 (Letra B1) y M-12 (Letra C), propuestas por la EMPRESA, en el extremo de aprobar la reducción de la frecuencia de viaje y la consecuente actualización de los parámetros de flota, debiendo actualizarse la respectiva ficha técnica a través de la modificación del Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo, actualizado con la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT;

Que, mediante Informe Técnico N° 064-2016-TMT/GP de fecha 15 de junio del 2016, Transportes Metropolitanos de Trujillo emite opinión favorable a la modificación del parámetro de frecuencia de las Rutas M-07 (Línea V), M-08 (Línea A), M-09 (Línea BC), M-10 (Línea B1) y M-12 (Línea C), de 6 a 4 minutos y con ello el incremento de hasta 48 vehículos a la flota máxima de la empresa, siempre que se condicione al estricto cumplimiento del cronograma de permanencia de los vehículos antiguos de terceros, establecido en la Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT y modificados por Ordenanza Municipal N° 037-2012-MPT y últimamente modificada con Ordenanza Municipal N° 037-2015-MPT;

Que, con Informe Legal N° 1643-2016-MPT/GAJ, de fecha 23 de junio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala en el numeral 4.2 de las conclusiones que se debe aprobar la modificación de parámetros de frecuencia de las fichas técnicas de Rutas M-07 (Letra a V), M-08 (Letra A), M-09 (Letra BC), M-10 (Letra B1) y M-12 (Letra C), solicitada por la EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVO CALIFORNIA S.A.;

Que, mediante Dictamen N° 003-2016-MPT/COTVTP, de fecha 06 de julio del 2016, la Comisión Ordinaria de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público opina que el Concejo Municipal declare procedente la modificación de la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, que aprueba la Actualización del Plan de Regulador de Rutas, respecto a la modificación de parámetros de frecuencia y habilitación de flota vehicular adicional de la EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVO CALIFORNIA S.A., y;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y a las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con los informes técnicos favorables, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN REGULADOR DE RUTAS
ACTUALIZADO, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2011-
MPT**

Artículo Primero: MODIFICAR el Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo Actualizado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, en la parte correspondiente a las Rutas M-07, M-08, M-09, M-10 y M-12, de acuerdo a las nuevas fichas técnicas de Rutas que como Anexo I, forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Segundo: APROBAR la modificación de frecuencias de las fichas técnicas de las cinco rutas de la Empresa de Transporte Nuevo California S.A., cuando estas modifiquen la flota operativa de sus fichas técnicas debe ser con buses modelo según la Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT.

Artículo Tercero: COMUNICAR la presente Ordenanza a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo y demás unidades orgánicas involucradas, para el cumplimiento de la misma.

Artículo Cuarto: DISPONER que la presente Ordenanza será publicada en el Diario Oficial y su Anexo I, conformado por las Fichas Técnicas y Plano de Rutas M-07, M-08, M-09, M-10 y M-12, será publicado en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

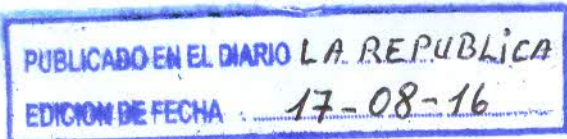
Artículo Quinto: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Trujillo a los 12 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.




ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE



FICHA TÉCNICA PROPUESTA

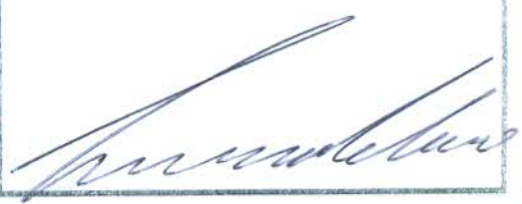
FICHA TÉCNICA DE RUTA M-07 Letra "V"

RECORRIDO: Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Urb. San Isidro (Dist. Trujillo) - Av. Cahuide, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) (Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)

ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)	1	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)
2	Av. Libertad (en dirección "oeste")	2	Av. N (en dirección "norte")
3	Ca. Desamparados (I)	3	Av. El Sol (D)
4	Av. Víctor Larco (I)	4	Av. Las Magnolias (I)
5	Ovaló Larco	5	Ca. Inca Roca (I)
6	Av. América Sur (I)	6	Ca. Cajabamba (I)
7	Ovaló Papal	7	Ca. Cajamarca
8	Av. Juan Pablo II (D)	8	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (I)
9	Jr. Pedro Muñiz (I)	9	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (D)
10	Jr. Nápoles (D)	10	Av. Alberto Fujimori (Calle 13) (I)
11	Intercambio Vial Mansiche	11	Av. Cahuide (D)
12	Av. Mansiche (I)	12	Av. Egipto (I)
13	Av. Pablo Casals (D)	13	Ca. Los Laureles (D)
14	Ca. Los Cedros (I)	14	Ca. Chacabuco (I)
15	Ca. Antracita (D)	15	Psje. Costa Rica (D)
16	Ca. Cristal (I)	16	Ca. Guadalupe Victoria (I)
17	Av. Metropolitana (D)	17	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)
18	Av. Nicolás de Piérola (I)	18	Av. Nicolás de Piérola
19	Av. José Gabriel Condorcanqui	19	Av. Metropolitana (D)
20	Ca. Ayacucho (I)	20	Ca. Espinela (I)
21	Ca. Marco Del Pont (D)	21	Ca. Antracita (D)
22	Ca. Guadalupe Victoria (I)	22	Ca. Venturina (I)
23	Psje. Costa Rica (D)	23	Av. Pablo Casals (D)
24	Ca. Chacabuco (I)	24	Av. Mansiche (I)
25	Ca. Los Laureles (D)	25	Av. Roma (D)
26	Av. Egipto (I)	26	Av. Jesús de Nazareth (I)
27	Av. Cahuide (D)	27	Av. Juan Pablo II (D)
28	Av. Alberto Fujimori (Calle 13) (I)	28	Ovaló Papal
29	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (D)	29	Av. América Sur (I)
30	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (D)	30	Ovaló Larco
31	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)	31	Av. Víctor Larco (D)
		32	Ca. Desamparados (D)
		33	Av. Libertad (D)
		34	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)

DATOS TÉCNICOS

INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos
FRECUENCIA	4 10
ORIGEN:	Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera
PARADERO INICIAL:	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera
DESTINO:	A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja
PARADERO FINAL:	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja
TIPO DE UNIDAD	Microbus
HORARIO DE SERVICIO:	05:00 a.m. - 11:00 p.m.
LETRA DE RUTA:	"V"
DESCRIPCIÓN CORTA:	Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Ovaló Larco - Ovaló Papal - UNT - Hospital Regional - Mall Aventura Plaza - Urb. San Isidro - Ca. Guadalupe Victoria, Av. Cahuide, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) (Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja)
DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	29.96
FRECUENCIA (minutos):	4
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20
FLOTA OPERATIVA:	23
FLOTA RETEN:	6
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	29
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA:	9



FICHA TÉCNICA PROPUESTA

FICHA TÉCNICA DE RUTA M-08 Letra "A"

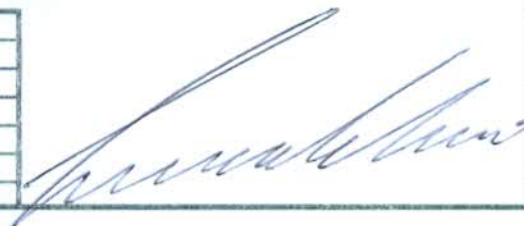
RECORRIDO: Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Av. América Sur y Norte, Av. Túpac Amaru (Dist. Trujillo) - A.H. El Reposo (El Milagro - Dist. Huanchaco)

ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)	1	A.H. El Reposo (Costado de SUNAT) (El Milagro - Dist. Huanchaco)
2	Av. Libertad (en dirección "oeste")	2	Carretera Panamericana (D)
3	Ca. Desamparados (I)	3	Av. Miguel Grau (Ex Panamericana)
4	Av. Víctor Larco (I)	4	Av. José Gabriel Condorcanqui
5	Ovalo Larco	5	Av. Tahuantinsuyo (I)
6	Av. América Sur (D)	6	Av. Túpac Amaru
7	Ovalo Grau	7	Av. América Norte (I)
8	Av. América Sur	8	Av. América Sur
9	Av. América Norte	9	Ovalo Grau
10	Av. Túpac Amaru (D)	10	Av. América Sur
11	Av. Tahuantinsuyo	11	Ovalo Larco
12	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)	12	Av. Larco (I)
13	Av. Miguel Grau (Ex Panamericana)	13	Ca. Desamparados (D)
14	Carretera Panamericana	14	Av. Libertad (D)
15	A.H. El Reposo (I) (Costado de SUNAT) (El Milagro - Dist. Huanchaco)	15	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)

DATOS TÉCNICOS

INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos	
FRECUENCIA	4	10
ORIGEN:	Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
PARADERO INICIAL:	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero	
DESTINO:	Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
PARADERO FINAL:	A.H. El Reposo - El Milagro - Distrito Huanchaco	
TIPO DE UNIDAD	Microbus	
HORARIO DE SERVICIO:	04:30 a.m. - 11:00 p.m.	
LETRA DE RUTA:	"A"	
DESCRIPCIÓN CORTA:	Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Ovalo Larco - UPAO - Ovalo Grau - Complejo Chicago - Hospital Lazarte EsSalud - Mcd. Hermelinda - Av. Túpac Amaru - Av. Tahuantinsuyo - A.H. El Reposo (El Milagro - Dist. Huanchaco)	

DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	47
FRECUENCIA (minutos):	4
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20
FLOTA OPERATIVA:	36
FLOTA RETEN:	6
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	42
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA:	16



FICHA TÉCNICA PROPUESTA

FICHA TÉCNICA DE RUTA M-09 Letra "BC"

RECORRIDO: Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Av. América Sur y Norte (Dist. Trujillo) - Sectores Santa Verónica, Manuel Arévalo III Etapa (Dist. La Esperanza Baja) - A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) (Dist. Huanchaco)

ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)	1	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)
2	Av. Libertad (en dirección "oeste")	2	Av. N (en dirección "norte")
3	Ca. Desamparados (I)	3	Av. El Sol (D)
4	Av. Víctor Larco (I)	4	Av. Las Magnolias (I)
5	Ovalo Larco	5	Ca. Inca Roca (I)
6	Av. América Sur (D)	6	Ca. Cajabamba (I)
7	Ovalo Grau	7	Ca. Cajamarca
8	Av. América Sur	8	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (I)
9	Av. América Norte	9	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (D)
10	Av. Túpac Amaru (D)	10	Ca. S/N Mz. B - Lte. 12 (D)
11	Av. Pablo Casals (I)	11	Av. Libertad (I)
12	Ovalo Mochica	12	Av. Cahuide (D)
13	Av. Nicolás de Piérola (D)	13	Av. Egipto (I)
14	Av. José Gabriel Condorcanqui	14	Ca. Chancay (D)
15	Ca. Ayacucho (I)	15	Ca. Mateo de Toro y Zambrano (I)
16	Ca. Marco Del Pont (D)	16	Ca. Marco del Pont (D)
17	Ca. Mateo de Toro y Zambrano (I)	17	Ca. Guadalupe Victoria (I)
18	Ca. Chancay (D)	18	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)
19	Av. Egipto (I)	19	Av. Nicolás de Piérola
20	Av. Cahuide (D)	20	Ovalo Mochica
21	Av. Libertad (I)	21	Av. Pablo Casals (I)
22	Ca. S/N Mz. B - Lte. 12 (D)	22	Av. Túpac Amaru (D)
23	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (I)	23	Av. América Norte (I)
24	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (D)	24	Av. América Sur
25	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)	25	Ovalo Grau
		26	Av. América Sur
		27	Ovalo Larco
		28	Av. Víctor Larco (I)
		29	Ca. Desamparados (D)
		30	Av. Libertad (D)
		31	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)

DATOS TÉCNICOS

INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos	
FRECUENCIA	4	10
ORIGEN:	Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
PARADERO INICIAL:	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
DESTINO:	A.H. Víctor R. Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja	
PARADERO FINAL:	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N A.H. Víctor R. Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja	
TIPO DE UNIDAD	Microbus	
HORARIO DE SERVICIO:	04:30 a.m. - 11:00 p.m.	
LETRA DE RUTA:	"BC"	
DESCRIPCIÓN CORTA:	Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Ovalo Larco - UPAO - Ovalo Grau - Complejo Chicago - Hospital Lazarte EsSalud - Mcdo. Hermelinda - Ovalo Mochica - Sectores Santa Verónica, Manuel Arévalo III Etapa (Dist. La Esperanza) - A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) (Distrito Huanchaco)	

DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	37.98
FRECUENCIA (minutos):	4
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20
FLOTA OPERATIVA:	29
FLOTA RETEN:	8
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	36
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA:	12



FICHA TÉCNICA PROPUESTA

FICHA TÉCNICA DE RUTA M-10 Letra "B1"

RECORRIDO: Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Av. América Sur y Norte (Dist. Trujillo) - Av. Indoamérica y A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) (Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)

ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)	1	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)
2	Av. Libertad (en dirección "oeste")	2	Av. N (en dirección "norte")
3	Ca. Desamparados (I)	3	Av. El Sol (D)
4	Av. Víctor Larco (I)	4	Av. Las Magnolias (I)
5	Ovalo Larco	5	Ca. Inca Roca (I)
6	Av. América Sur (D)	6	Ca. Cajabamba (I)
7	Ovalo Grau	7	Ca. Cajamarca
8	Av. América Sur	8	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (I)
9	Av. América Norte	9	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (D)
10	Av. Túpac Amaru (D)	10	Av. Alberto Fujimori (Calle 13) (I)
11	Av. Tahuantinsuyo	11	Av. Cahuide (D)
12	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)	12	Av. Indoamérica (I)
13	Av. Indoamérica (I)	13	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)
14	Av. Cahuide (D)	14	Av. Tahuantinsuyo (I)
15	Av. Alberto Fujimori (Calle 13) (I)	15	Av. Túpac Amaru
16	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (D)	16	Av. América Norte (I)
17	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (D)	17	Av. América Sur
18	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)	18	Ovalo Grau
		19	Av. América Sur
		20	Ovalo Larco
		21	Av. Víctor Larco (I)
		22	Ca. Desamparados (D)
		23	Av. Libertad (D)
		24	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)

DATOS TÉCNICOS

INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos	
FRECUENCIA	4	10
ORIGEN:	Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
PARADERO INICIAL:	Av. Libertad - Frente a frontis lateral de Terminal Pesquero	
DESTINO:	Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
PARADERO FINAL:	A.H. Víctor R.Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja	
TIPO DE UNIDAD	Microbus	
HORARIO DE SERVICIO:	04:30 a.m. - 11:00 p.m.	
LETRA DE RUTA:	"B1"	
DESCRIPCIÓN CORTA:	Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Ovalo Larco - UPAO - Ovalo Grau - Complejo Chicago - Hospital Lazarte EsSalud - Mcdo. Hermelinda - Av. Túpac Amaru - Av. Indoamérica (Manuel Arévalo II Etapa - Dist. La Esperanza), A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) (Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)	
DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	44	
FRECUENCIA (minutos):	4	
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20	
FLOTA OPERATIVA:	33	
FLOTA RETEN:	6	
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	39	
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA:	14	



FICHA TÉCNICA PROPUESTA

FICHA TÉCNICA DE RUTA M-12 Letra "C"

RECORRIDO: Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Av. España (Dist. Trujillo) - Sectores Santa Verónica, Manuel Arévalo III Etapa (Dist. La Esperanza Parte Baja) - A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta - Dist. Huanchaco)

ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)	1	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)
2	Av. Libertad (en dirección "oeste")	2	Av. N (en dirección "norte")
3	Ca. Desamparados (I)	3	Av. El Sol (D)
4	Av. Víctor Larco (I)	4	Av. Las Magnolias (I)
5	Ovalo Larco	5	Ca. Inca Roca (I)
6	Av. América Sur (I)	6	Ca. Cajabamba (I)
7	Ovalo Papal	7	Ca. Cajamarca
8	Av. Juan Pablo II (D)	8	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (I)
9	Av. Jesús de Nazareth (D)	9	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (D)
10	Av. España (D)	10	Ca. S/N Mz. B - Lte. 12 (D)
11	Av. 28 de Julio (D)	11	Av. Libertad (I)
12	Ca. Costa Rica (I)	12	Av. Cahuide (D)
13	Av. Los Incas	13	Av. Egipto (I)
14	Av. César Vallejo	14	Ca. Marco Del Pont (D)
15	Ca. Puno (I)	15	Ca. Guadalupe Victoria (I)
16	Ca. Mantaro	16	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)
17	Av. Perú (I)	17	Ca. Miguel Carrera (I)
18	Av. España (D)	18	Av. Tahuantinsuyo (D)
19	Jr. Rímac (D)	19	Av. Túpac Amaru
20	Ca. Amazonas (I)	20	Ca. Amazonas
21	Av. Túpac Amaru	21	Av. Del Ejército (D)
22	Av. Tahuantinsuyo	22	Av. España (I)
23	Ca. Miguel Carrera (I)	23	Jr. Unión (I)
24	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)	24	Ca. Huallaga (D)
25	Ca. Ayacucho (I)	25	Av. César Vallejo (D)
26	Ca. Marco del Pont (D)	26	Av. Los Incas
27	Av. Egipto (I)	27	Ca. Costa Rica
28	Av. Cahuide (D)	28	Jr. Panamá (D)
29	Av. Libertad (I)	29	Av. España (I)
30	Ca. S/N Mz. B - Lte. 12 (D)	30	Psje. San Luis (I)
31	Av. Manuel Arévalo (Calle 21) (I)	31	Av. Juan Pablo II (I)
32	Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) (D)	32	Ovalo Papal
33	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N (A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre - Valdivia Alta - Dist. Huanchaco - La Esperanza Parte Baja)	33	Av. América Sur (I)
		34	Ovalo Larco
		35	Av. Víctor Larco (D)
		36	Ca. Desamparados (D)
		37	Av. Libertad (D)
		38	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero (Buenos Aires Norte - Dist. Víctor Larco Herrera)

DATOS TÉCNICOS

INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos	
FRECUENCIA	4	10
ORIGEN:	Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
PARADERO INICIAL:	Av. Libertad - Frente a Terminal Pesquero Buenos Aires Norte - Distrito Víctor Larco Herrera	
DESTINO:	A.H. Víctor R.Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja	
PARADERO FINAL:	Intersección Av. Nuevo Trujillo (Avenida C) / Av. N A.H. Víctor R.Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. Huanchaco - La Esperanza Baja	
TIPO DE UNIDAD	Microbus	
HORARIO DE SERVICIO:	05:00 a.m. - 11:00 p.m.	
LETRA DE RUTA:	"C"	
DESCRIPCIÓN CORTA:	Buenos Aires Norte (Dist. Víctor Larco Herrera) - Ovalo Larco - Ovalo Papal - UNT - ORM - Mcd. Mayorista - Estadio Unión - Av. Túpac Amaru - Sectores Santa Verónica, Manuel Arévalo III Etapa (Dist. La Esperanza Parte Baja) - A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) (Distrito La Esperanza Parte Baja)	

DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	40.01
FRECUENCIA (minutos):	4
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20
FLOTA OPERATIVA:	31
FLOTA RETEN:	6
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	37
FLOTA MINIMA PERMITIDA:	13

